



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/002516-01

*Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D. Álvaro Lora Cumplido, relativa a visitas públicas a la Casa Botines de León.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/002496 a PE/002547.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de abril de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito y Álvaro Lora Cumplido, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

### ANTECEDENTES

La Casa Botines (León), obra de Antonio Gaudí, fue declarada Bien de Interés Cultural (BIC) el 12 de mayo de 2005 (BOCYL de 18 de mayo de 2005).

El artículo 25 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, recoge el acceso al Patrimonio Cultural: "1. Los propietarios, poseedores y demás titulares de derechos reales sobre los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León facilitarán a la Administración competente, el acceso a dichos bienes, con fines de inspección y de realización de los estudios previos e informes necesarios para la tramitación de los procedimientos de declaración como Bien de Interés Cultural o de inclusión en el Inventario que puedan afectarles.

2. En el caso de los bienes declarados de interés cultural o inventariados estarán, además, obligados a permitir el acceso de los investigadores previa solicitud motivada. Igualmente deberán facilitar la visita pública en las condiciones que se determinen, que en



todo caso será gratuita durante cuatro días al mes, en días y horario prefijado, lo cual se anunciará.

La Administración competente en la materia podrá dispensar del cumplimiento de estas obligaciones cuando, en atención a las circunstancias concurrentes, entienda que existe causa suficientemente justificada para ello".

Por su parte, la disposición transitoria sexta del Decreto 37/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, recoge sobre la Visita pública a los Bienes de Interés Cultural o inventariados:

"Los propietarios, poseedores y demás titulares de derechos reales sobre Bienes de Interés Cultural o inventariados que aún no hubieran comunicado a la Administración el calendario de visita pública a esos bienes deberán comunicarlo al Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León para su aprobación en el plazo de un año a contar desde la entrada en vigor de este Decreto".

En el Portal de Turismo de Castilla y León se incluye una sucinta información del monumento, con unos breves datos históricos y la dirección del inmueble, pero no consta el horario del régimen de visitas del monumento.

Es por ello por lo que se pregunta:

**Régimen, calendario y horario prefijado de la visita al público del Bien de Interés Cultural "Casa Botines" de León, conforme al artículo 25 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León.**

Valladolid, 18 de abril de 2016.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: José Ignacio Martín Benito y  
Álvaro Lora Cumplido